

B A N D O

MEDIDAS SANITARIAS COVID-19

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA, ALCALDESA-
PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
(ALMERIA) . -

Hace saber: Que en virtud de la Orden de 16 de agosto de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19. Las medidas sanitarias a seguir en el municipio de Cantoria son las siguientes:

- 1.- Cierre de discotecas, salas de baile y bares de copas con y sin actuaciones musicales en directo.
- 2.- Cierre de bares y restaurantes a la una de la madrugada. No pueden aceptar nuevos clientes a partir de las 00:00.
- 3.- Distancia interpersonal mínima de 1,5 metros en el servicio de barra en establecimientos, locales y terrazas.
- 4.- Distancia mínima garantizada entre mesas o grupo de mesas de 1,5 metros (máximo 10 personas).
- 5.- Prohibido fumar en la vía pública o espacios al aire libre si no se puede garantizar la distancia de dos metros.
- 6.- Obligatoriedad de uso de la mascarilla.

El incumplimiento de estas medidas acarreará sanciones a los ciudadanos y propietarios de establecimientos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Cantoria, 18 de agosto de 2020

LA ALCALDESA,

